

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las Resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas Resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las Resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ):

D.ª M.ª DE LA CARIDAD PÉREZ CÁCERES.

DNI: 75830986-D.

C/ CALZADA DEL EJÉRCITO, GTUPO GRAN CINEMA, NÚM. 13-1.º A.5. C.P. 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ).

SAAD (1169557/2008-02). RESOLUCIÓN: 30/11/2015. EXTINCIÓN (453-13798-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

D.ª GERTRUDIS RAMOS AMAYA.

DNI: 31599569-F.

C/ CASTILLO DE MEDINA, C.P. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

SAAD (1008868/2008-71). RESOLUCIÓN: 05/02/2016. EXTINCIÓN (453-1519-4).

Cádiz, 3 de agosto de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»